



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 070/22

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- **INCENTIVO TRIBUTARIO DE DEDUCCIÓN POR INVERSIONES O DONACIONES A PROYECTOS DE ECONOMÍA CREATIVA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1955 DE 2019 - [Decreto 624 del 26 de abril de 2022](#)<sup>1</sup>**

Es de resaltar que la parte motiva del referido decreto señala:

*“Que de conformidad con lo indicado en los dos considerandos anteriores, el incentivo tributario para las inversiones o donaciones en proyectos de economía creativa, consagrado en el artículo 180 de la Ley 1955 de 2019, será aplicable en concordancia con el artículo 195 de la Ley 1607 de 2012, y considerando la evolución legislativa del tratamiento tributario de las donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro que hayan sido calificadas en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios y a las entidades de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario, previsto en el artículo 257 del Estatuto Tributario.*

*Que en consecuencia se requiere precisar que las donaciones que se efectúen a entidades sin ánimo de lucro que hayan sido calificadas en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios y a las entidades de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario, aplicarán el tratamiento tributario previsto en el artículo 257 del Estatuto Tributario”.*

- **APLICACIÓN DE DERECHOS COMPENSATORIOS: ADICIONA EL CAPÍTULO 9 AL TÍTULO 3 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1074 DE 2015 - [Decreto 653 del 27 de abril de 2022](#)**

Es de destacar que la parte motiva del citado decreto establece:

---

<sup>1</sup> Modifican los artículos 2.12.2.2.1, 2.12.2.2.6, 2.12.2.3.2, 2.12.2.3.3, 2.12.2.3.4 Y 2.12.2.3.5 del Decreto 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura



*“Que se requiere adecuar el marco regulatorio a los cambios del comercio internacional en lo que respecta al procedimiento aplicable, consultando para ello los progresos técnicos y legislativos en la materia, así como también el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en especial, el desarrollo y utilización del trámite electrónico a través del Aplicativo web o el mecanismo que haga sus veces, como aquellos previstos en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, con el fin de contrarrestar el daño a la producción nacional derivado de la práctica de subvenciones, mediante la imposición de derechos compensatorios”.*

- **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: ADICIONA Y MODIFICA EL DECRETO 1821 DE 2020 - [Decreto 625 del 26 de abril de 2022](#)**
- **HABILITACIÓN DEL TRABAJO EN CASA: ADICIONA LA SECCIÓN 7 AL CAPÍTULO 6 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1072 DE 2015 - [Decreto 649 del 27 de abril de 2022](#)**
- **VIVIENDA DE INTERÉS CULTURAL (VIC): ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - [Decreto 651 del 27 de abril de 2022](#)**

## **II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

- **DIAN Y MINTIC FIRMAN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA INCLUIR EL RUT EN LA CARPETA CIUDADANA DIGITAL**

La DIAN emitió comunicado de prensa subrayando:

*“El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), firmaron este lunes un Memorando de Entendimiento de cooperación interinstitucional digital, que busca integrar a la Carpeta Ciudadana Digital, el trámite del Registro Único Tributario (RUT).*

*Gracias al acuerdo firmado, los colombianos podrán consultar y/o descargar este documento a través del Portal Único del*



Estado [www.gov.co](http://www.gov.co), que brinda beneficios como ahorro de tiempo, dinero y traslados.

*"Este nuevo trámite nos permite ampliar la oferta de los servicios por parte de las entidades y brindar más beneficios a la ciudadanía, mejorando su calidad de vida. Así mismo, con este nuevo trámite avanzamos en la transformación digital del Estado. Es con hechos y trabajando en equipo que ponemos las tecnologías al servicio de la ciudadanía para cerrar la brecha digital", expresó la ministra TIC, Carmen Ligia Valderrama Rojas.*

*Por su parte, el director general de la DIAN, Lisandro Junco Riveira, dijo que "indudablemente la innovación va de la mano de nuestro pilar de cercanía al ciudadano y de la facilitación en los servicios. Reconocemos la importancia de la Carpeta Ciudadana porque también aporta al plan de transformación de la DIAN. Estamos convencidos que solo trabajando de manera coordinada como equipo, lograremos mantener la hoja de ruta para un Estado ágil y eficiente".*

*Adicionalmente, el Memorando de Entendimiento permite el intercambio de datos para mejorar la prestación del servicio y garantizar fuentes de información confiables para un efectivo cumplimiento de las funciones institucionales, así como la adopción de la política de gobierno digital mediante la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales".*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

28 de abril de 2022